

INFORME
SFCR
GRUPO
SANTALUCÍA

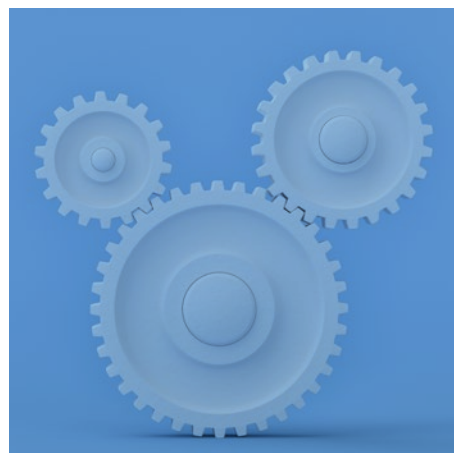
CONSTRUYENDO
FUTURO

2020

CONSTRUYENDO FUTURO

INFORME SFCR
GRUPO SANTALUCÍA

santalucía
■ ■ ■ ■ ■ SEGUROS ■ ■ ■ ■ ■



Informe de
Auditoría
GRUPO SANTALUCÍA



Informe Especial de Revisión Independiente

**SANTA LUCÍA, S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
Y REASEGUROS Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**
Informe sobre la situación financiera y de solvencia
correspondiente a 31 de diciembre de 2020

INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN INDEPENDIENTE

A los administradores de SANTA LUCÍA, S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, sociedad dominante del Grupo Santalucía:

Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos llevado a cabo el trabajo de revisión, con alcance de seguridad razonable, de los siguientes aspectos de la información contenida en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de SANTA LUCÍA, S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS (sociedad dominante) y sociedades dependientes (Grupo Santalucía), al 31 de diciembre de 2020, según lo dispuesto en el artículo 6 de la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración:

- a) El alcance y la estructura del grupo sujeto a supervisión, de conformidad con el artículo 132 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.
- b) Las entidades excluidas de tal supervisión, de acuerdo con el artículo 133 de la Ley 20/2015, de 14 de julio.
- c) La adecuación del método aplicado para el cálculo de la solvencia del grupo y del tratamiento empleado para cada empresa conforme a lo dispuesto en los artículos 145 y siguientes de la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

No se han revisado otros aspectos, distintos de los anteriores, incluidos en el informe sobre la situación financiera y de solvencia del Grupo Santalucía.

El objetivo de nuestro trabajo es verificar que los aspectos mencionados en los apartados a), b) y c) anteriores de la información presentada por los administradores de SANTA LUCÍA, S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, sociedad dominante del Grupo Santalucía, cumplen los requisitos establecidos en la Ley 20/2015, de 14 de julio, su normativa de desarrollo reglamentario y la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con la finalidad de suministrar una información completa y fiable.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Responsabilidad de los administradores de SANTA LUCÍA, S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, sociedad dominante del Grupo Santalucía

Los administradores de SANTA LUCÍA, S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, sociedad dominante del Grupo Santalucía, son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia del grupo, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Dichos administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de la información, contenida en el informe sobre la situación financiera y de solvencia del grupo, esté libre de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

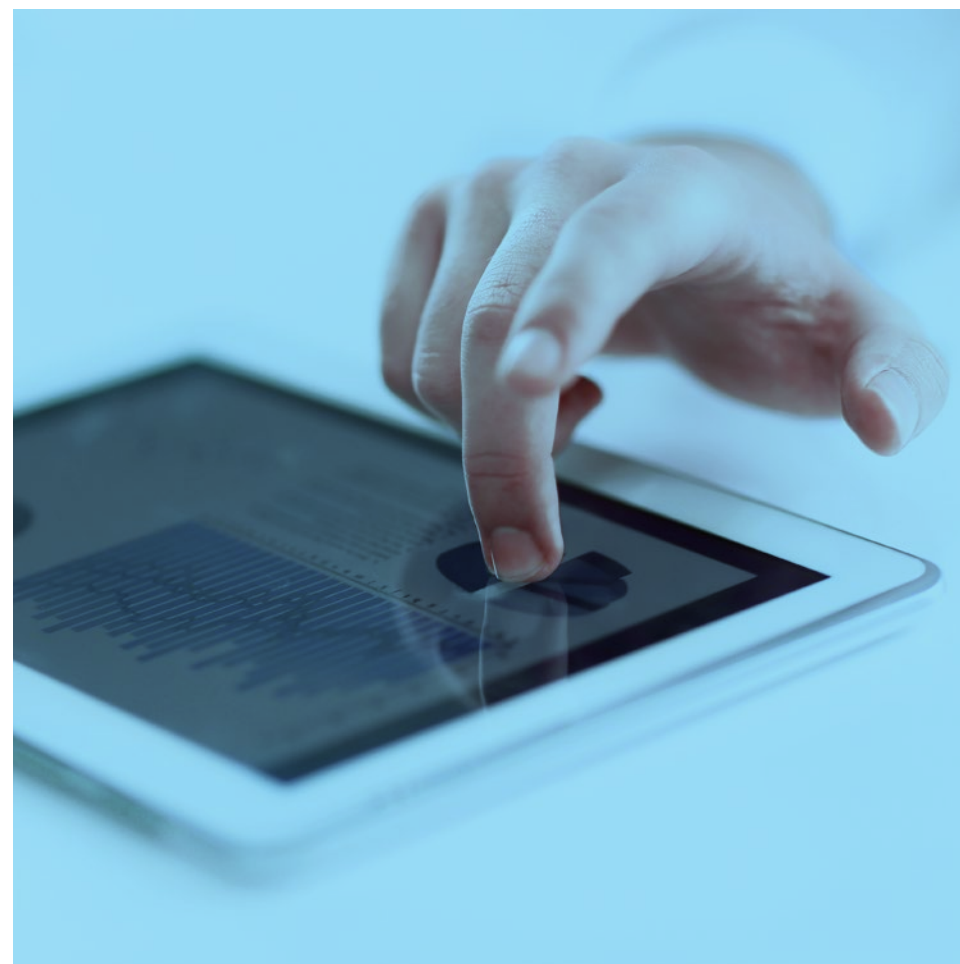
Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable de los aspectos mencionados en la sección «Objetivo y alcance de nuestro trabajo» relativos a la información mencionada en el artículo 6 de la Circular 1/2017, de 22 de febrero, contenida en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia del Grupo Santalucía, correspondiente al 31 de diciembre de 2020, y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

No se han revisado otros aspectos distintos de los anteriores incluidos en el informe sobre la situación financiera y de solvencia del Grupo Santalucía.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos sobre los aspectos mencionados.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero



Informe sobre la **Situación Financiera y de Solvencia** GRUPO SANTALUCÍA

correspondiente al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2020



CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN	6
2	RESUMEN	9
3	ACTIVIDAD Y RESULTADOS	16
3.1.	Información general de la sociedad dominante y su actividad	16
3.1.1.	Datos SANTA LUCÍA, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros	16
3.1.2.	Supervisor	16
3.1.3.	Auditor externo	17
3.1.4.	Líneas de negocio	17
3.2.	Información general del Grupo Santalucía y su actividad	18
3.2.1.	Organización estructural mercantil	18
3.2.2.	Supervisor del Grupo	20
3.2.3.	Auditor externo del Grupo	20
3.2.4.	Perímetro de consolidación bajo Solvencia II	21
3.2.5.	Principales magnitudes	24
3.2.6.	Operaciones relevantes entre empresas del Grupo	27
3.2.7.	Líneas de negocio del Grupo	29
3.3.	Resultados en materia de suscripción	30
3.3.1.	Primas, siniestros y gastos por líneas de negocio	32
3.3.1.1.	Seguro distinto del seguro de Vida	32
3.3.1.2.	Seguro de Vida	34
3.3.2.	Primas, siniestros y gastos por país	37
3.4.	Rendimiento de las inversiones	38
3.4.1.	Composición de la cartera de inversiones	38
3.4.2.	Ingresos, pérdidas y ganancias derivadas de las inversiones	44
3.5.	Resultado de otras actividades	46
3.6.	Cualquier otra información	46
4	SISTEMA DE GOBERNANZA	48
4.1.	Información general sobre el Sistema de Gobernanza del Grupo Santalucía	48
4.1.1.	Remuneración	56
4.1.2.	Información sobre operaciones significativas con accionistas y personas que ejerzan una influencia significativa sobre el Grupo	58
4.2.	Exigencias de aptitud y honorabilidad	58
4.3.	Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia	62
4.3.1.	Tratamiento de los riesgos a nivel de Grupo	67
4.4.	Sistema de control interno	68
4.4.1.	Descripción del sistema de control interno en el Grupo Santalucía	

SECCIÓN UNO



Introducción

El presente documento se ha elaborado de conformidad con las siguientes exigencias normativas:

- **Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo**, de 25 de noviembre de 2009, sobre el seguro de Vida, el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (en adelante, la Directiva).
- **Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión**, de 10 de octubre de 2014, por el que se completa la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (en adelante, el Reglamento Delegado).
- **Reglamento Delegado (UE) 2019/981 de la Comisión**, de 8 de marzo de 2019, que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2015/35 (en adelante, la modificación del Reglamento Delegado).
- **Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2452 de la Comisión**, de 2 de diciembre de 2015, por el que se establecen normas técnicas de ejecución relativas a los procedimientos, formatos y plantillas del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia de conformidad con la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.
- **Reglamento de Ejecución (UE) 2017/2190 de la Comisión**, de 24 de noviembre de 2017, que modifica y corrige el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2452.
- **Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1843 de la Comisión**, de 23 de noviembre de 2018, que modifica y corrige el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2452.
- **Reglamento de Ejecución (UE) 2019/2102 de la Comisión**, de 27 de noviembre de 2019, que modifica y corrige el Reglamento de Ejecución (UE

El objetivo del presente documento es informar

PERFIL DE RIESGO

Para la cuantificación de los riesgos, **Grupo Santalucía** utiliza la Fórmula Estándar regulatoria. Adicionalmente, se realiza un estudio del perfil interno del Grupo para determinados riesgos mediante un modelo de capital económico. Para otros riesgos de difícil cuantificación no valorados mediante la Fórmula Estándar se utiliza un análisis cualitativo.

A continuación, se muestra los resultados del SCR consolidado a nivel de Grupo por módulos de riesgo al cierre de los ejercicios 2020 y 2019:

Capital de Solvencia Obligatorio por Fórmula Estándar	2020	2019	Var 20/19 (%)
Riesgo de mercado (1)	970.988	976.016	-0,52 %
Riesgo de impago de la contraparte (2)	99.835	87.561	14,02 %
Riesgo de suscripción vida (3)	429.209	370.634	15,80 %
Riesgo de suscripción de enfermedad (4)	41.546	40.847	1,71 %
Riesgo de suscripción no vida (5)	175.232	124.609	40,63 %
SCR básico antes de diversificación $\sum(1)-(5)=(6)$	1.716.810	1.599.666	7,32 %
Beneficios de diversificación (7)	-459.258	-391.442	17,32 %
SCR básico después de diversificación $(6)+(7)=(8)$	1.257.553	1.208.225	4,08 %
Ajuste Agregación SCR Noc			

A continuación, se incluye una breve descripción de las principales entidades que componen el **Grupo Santalucía** en función del ámbito de negocio, tal y como se muestra en el Informe de Gestión Consolidado 2020:

Negocio Asegurador



Santalucía Seguros

Santalucía es la Compañía Aseguradora origen y matriz del **Grupo Santalucía**.

Con casi 100 años de experiencia en la cobertura de riesgos del ámbito familiar, somos líderes nacionales del sector asegurador en los ramos de Decesos (y Asistencia), y 4ª aseguradora en el ranking de Seguros de Hogar.



Santalucía Vida y Pensiones

Especialistas en seguros de Vida, pensiones, ahorro e inversión. Realiza la distribución de sus productos a través de mediadores de seguros profesionales y acuerdos institucionales.



Santalucía Seguros Argentina

Aseguradora que opera en Argentina, principalmente en el ramo de Decesos (sepelio).

A continuación, se muestra el importe de las primas, siniestros y gastos consolidados para los negocios de Vida, No Vida y Total al cierre de los ejercicios 2020 y 2019:

	2020			2019		
	Total No Vida	Total Vida*	Total No Vida y Vida	Total No Vida	Total Vida*	Total No Vida y Vida
Primas devengadas						
Importe bruto	480.890	1.713.436	2.194.326	482.515	2.014.620	2.497.135
Reaseguro cedido	25.417	18.350	43.767	28.149	18.084	46.233
Importe neto	455.473	1.695.086	2.150.559	454.366	1.996.536	2.450.902
Primas imputadas						
Importe bruto	478.386	1.704.043	2.182.429	475.213	2.001.034	2.

A continuación, se muestra el importe de los siniestros incurridos del seguro directo y reaseguro aceptado desglosado por líneas de negocio de los seguros distintos del seguro de Vida al cierre de los ejercicios 2020 y 2019:

Siniestros incurridos - LoB No Vida	2020	2019	Var 20/19 (%)
Seguro de gastos médicos	28.013	31.860	-12,07 %
Seguro de protección de ingresos	10.720	12.649	-15,25 %
Seguro de accidentes laborales	28	16	75,00 %
Seguro de incendio y otros daños a los bienes	146.020	138.320	5,57 %
Seguro de responsabilidad civil general	16.879	13.855	21,83 %
Seguro de defensa jurídica	11.885	11.418	4,09 %
Seguro de asistencia	17.562	24.751	-29,05 %
Pérdidas pecuniarias diversas	1.588	1.302	21,97 %
Total	232.695	234.171	-0,63 %

Fuente: QRT S.05.01.01

Cifras en miles de euros

La siniestralidad bruta al cierre del ejercicio 2020 representa un 48,64 % sobre las primas imputadas brutas en los seguros distintos del seguro de Vida, represent

